

En Noticia abentados dias de mes de
 Mayo de mill y setenta y un años. Selun
 taron en su junta en la sala de la casa de la comu-
 nidad de suso y lo estubo de se puntar y tratar
 y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
 al servicio de su mag. y bien comun de los
 vecinos desta villa con brevedad de saber. Y los
 mandos de su mag. Alcaide de su ordenario
 de esta villa por su mag. = Don Pedro y any cano bay
 Alfery mayor = Don Luis de mora ferus = Don
 Ju de mora Ramos fulez = Member lo per ba
 Lengua fulez or. Repidos y pedromel talon
 Jurado. Y estando juntos con tal consejo de
 ayuntamiento y repido. Y en forma de consejo acorda-
 ron lo siguiente:

Dieron que enbraban su merced de unanimo
 y conformes y la fealdad de santissimo
 Sacramento por comisarios a los señores don
 pedro y any cano bay alfery mayor y a la
 de la fuente de su mag. Repidos a los cuales se les
 notifi que lo aze con y luego con la obligacion
 de dicho cargo. Y se les dio para el cargo de dicha
 fealdad. Dicho. Y reunidos a los cuales se haya
 libranza en forma de su mag. y de los propios
 de esta villa tiene y acordaron y firmaron

Andres m^{te}
 sanchez
 Luis de mora y Juande mora
 Le ronea y Ramon
 morchor y Miguel
 Lopez y Diego de la Cruz

